ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 012-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
21 DE JUNIO DEL 2024

En Sabandia, a los 21 días del mes de junio del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina , quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el (e) Secretario General Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes la Srta. Teniente Alcaldesa Alexandra Pantigoso Barrios y los señores Regidores: Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación de la Gerente Municipal Lic. Reyna Dora Avendaño Jara.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de junio del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N° 082-2024-GAT-MDS sobre Fiscalización a Restaurante los Lacayotes. De conocimiento.
2. Informe N° 213-2024-MDS/OAF/UGRH sobre hechos ocurridos el 21 y 22 de mayo del 2024 e información relacionada sobre las tardanzas e inasistencias de los trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de Sabandia. De conocimiento.
3. Informe sobre Expediente N° 2459-2024 que solicita apoyo de mejoramiento del PRONOEI CICLO I CORAZON DE MARIA- Ampliación la Isla de Sabandia. De conocimiento.
4. Informe sobre avance de las modificaciones para la aprobación del ROF. De conocimiento.
5. Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el Comité Distrital de Salud del distrito de Sabandia. Orden del día.
6. Aprobación de la Adenda N° 2 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del gobierno local, sujeta al sistema), y la Municipalidad Distrital de Chiguata (no sujeta al sistema). Orden del día.
7. Aprobación de la Adenda N° 1 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del gobierno local, sujeta al sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema). Orden del día.
8. Aprobación de la Adenda N° 03 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad de Sabandia y la Municipalidad Distrital de Polobaya. Orden del día.
9. Aprobación de la Solicitud de Donación de áreas de aporte urbano de propiedad de la Municipalidad Provincial de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de Sabandia. Orden del día.
10. Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el Comité Distrital de Salud del distrito de Sabandia. Orden del día.
11. Aprobación de las actividades de Fiscalización de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia. Orden del día.

IV. INFORMES:

No hay Informes del Concejo Municipal.

Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia:

00122

Gerencia de Administración Tributaria: Informa el Abog. Erick Marvin Lazarte Vera mediante Informe N° 082-2024-GAT-MDS sobre Fiscalización a Restaurante los Lacayotes; indicando que se realizó visita inopinada.

Unidad de Gestión de Recursos Humanos: Se da lectura del Informe N° 213-2024-MDS/OAF/UGRH sobre hechos ocurridos el 21 y 22 de mayo del 2024, señala que se enviado el Memorando N° 074-2024-MDS/OF/UGRH exhortando al orden de la Servidora Jhosselyn Machaca Zeballos, en cumplimiento del Código de Ética y el Reglamento Interno de Trabajo, todo ello conforme a los hechos ocurridos el día 20 de mayo del 2024.

Respecto de los hechos ocurridos el día 21 de mayo del 2024 se adjunta copia del Informe N° 181-2024-MDS/OAF/UGRH, en donde identifica a los involucrados; así mismo, se pone en conocimiento a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para su evaluación pertinente.

Respecto de la información relacionada sobre las tardanzas e inasistencias de los trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de Sabandia; se adjunta reportes mensuales de descuento por tardanzas, faltas y permisos particulares; así como la emisión de Memorandos a quienes han acumulado un número determinado de tardanzas.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Se da lectura al Informe N° 215-2024-OPyP-MDS, sobre Expediente N° 2459-2024 que solicita apoyo de mejoramiento del PRONOEI CICLO I CORAZON DE MARIA- Ampliación la Isla de Sabandia. Indicando que de la revisión de techos presupuestales de las metas que corresponde a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental no cuenta con marco presupuestal disponible para el pintado del local y reparación de módulos de psicomotricidad.

Gerencia Municipal: Informa el avance sobre el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Sabandia: En ese sentido, se explica los avances de las modificaciones realizadas al ROF, en tanto se limita el logro eficiente y eficaz de los objetivos estratégicos institucionales, así como la ejecución de las actividades operativas y administrativas, habiéndose realizado hasta la actualidad las siguientes modificaciones:

- Se modifica la Estructura Orgánica vigente, adecuándolo al diseño organizacional y metodológico establecido por la Secretaría de Gestión Pública (SGP); igualmente, simplifica y ubica las unidades de organización donde corresponde y determinar su correcta denominación o nomenclatura.
- Modifica las funciones sustantivas de los órganos de línea, agrupando funciones afines o por especialización, evitando duplicidad entre ellas y/o con otras entidades públicas, conforme a sus normas sustantivas y la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Modifica el texto del Reglamento de Organización y Funciones ROF, incluyendo las funciones estandarizadas en los órganos de administración interna (asesoramiento y apoyo) conforme a los Lineamientos N°01-2020-SGP: Funciones Administrativas Estandarizadas de los Sistemas Administrativos.

V. PEDIDOS: (Pedidos que deseen realizar los regidores)

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

Informes sobre los procesos realizados al Sr. Calapataña, sobre recuperación de terrenos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sabandia. (Denuncia sobre venta de terrenos intangibles). Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que Gerencia General informe al respecto.

Informe sobre el estado de las denuncias o pedidos respecto del Ing. Jorge Vilca Aguilar. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informe al respecto.

Se coordine con todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Sabandia a fin de promover las buenas prácticas y reforzar las habilidades sociales para la atención a todos los administrados y pobladores del distrito de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con Gerencia Municipal y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

Informe sobre la posibilidad de realizar trabajos rurales de limpieza de caminos con participación de la población. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

00123

Informe sobre el problema de inundación ocurrido en la I.E Inicial de Yumina al dejar el caño abierto. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Locales Municipales y Camal informe al respecto.

Informe situacional sobre el estado de las canchas deportivas de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sabandia. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Locales Municipales y Camal informe al respecto.

Informe sobre la posibilidad de colocar anuncios de prohibición de libado de licor, solo uso de deporte, establecer horario determinado y dar aviso sobre priorización de alquiler ante el uso de las canchas deportivas, y otros que se requiera a fin de socializar el problema y dar solución para el cuidado de la infraestructura. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Locales Municipales y Camal informe al respecto.

Descentralización de las próximas capacitaciones a realizarse a favor de la población, a fin de que se realicen en la localidad de Coripata, Umapalca y Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social informe al respecto.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios *pide lo siguiente:*

Reiterativo: Informe sobre las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas del MINAM, así como la documentación respectiva que se envió a los colaboradores del área para realizar dichas actividades.

Reiterativo: Se remita la información exacta sobre los tipos de estudios del agua contenidos en el expediente de SEDAPAR a fin de comunicar a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental el tipo de estudio que puede realizar la Municipalidad Distrital de Sabandia de manera independiente a fin de validar la información precisada en el expediente.; y si esta es apta para consumo humano.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin *pide lo siguiente:*

Se realice mantenimiento de las vías en Buena Vista (Parte de atrás del herraje). Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Informe sobre el estado de las losas deportivas de Coripata y se dispongan medidas de seguridad para su cuidado; así mismo, se emita una copia del acta de entrega de las llaves a algún encargo y se coordine la comunicación con el mismo. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Locales Municipales y Camal informe al respecto.

Informe sobre la designación del encargado del responsable de las llaves de la Loza la Ampliación. . Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Locales Municipales y Camal informe al respecto.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el Comité Distrital de Salud del distrito de Sabandia.

El artículo 123° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, establece que el Sistema Nacional de Salud asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de salud para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional; siendo que, en su artículo 16° establece que el Sistema Nacional de Salud se encuentra conformado por el Ministerio de Salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y, por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales de Salud, los Consejos Provinciales de Salud y los Comités Distritales de Salud;

El Decreto Supremo N° 032-2020-SA, aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del Proceso de Elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud, Reglamento que en su artículo 18° define al Comité Distrital de Salud, como un importante espacio de coordinación, concertación y articulación Local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del distrito, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social y con los tres niveles de gobierno, para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud;

El artículo 19º del mismo cuerpo normativo, regula la conformación del Comité Distrital de Salud, estableciendo que es presidido por el Alcalde Distrital, y es integrado por representantes de la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutiva, así como, por las autoridades de las instituciones del ámbito distrital que acuerde el Gobierno Distrital respectivo, disponiendo que su conformación sea aprobada mediante Ordenanza Municipal; asimismo, establece que su Secretaría de Coordinación esté a cargo de la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutiva, a fin que le brinde apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento, por lo que se hace necesario conformar el Comité Distrital de Salud del distrito de Sabandia, acorde a lo previsto en el precitado Reglamento;

Mediante Informe Técnico N 112-2024-MDS/GDIS la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social informa la instalación de Comité Distrital de Salud del Distrito de Sabandia realizado mediante Acta de instalación del Consejo Distrital de Salud de Sabandia del 05 de junio del 2024; señalando sus miembros integrantes conformados por; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía como presidente del CDS Sabandía, Regidora de la Comisión de Desarrollo Social, Económico y Turismo como vicepresidenta del CDS, Jefe de la Posta de Salud de Sabandía como secretario de Coordinación del CDS, Responsable de la Promoción de la Salud como Miembro del CDS, Subprefecta Distrital como Miembro del CDS, Juez de Paz de Sabandia como Miembro del CDS, Promotora del CEM de Socabaya como Miembro del CDS, Policía Comunitario de la Comisaría de Sabandía como Miembro del CDS, Directora de la I.E 40193 Florentino Portugal como Miembro del CDS, Responsable de DEMUNA como Miembro del CDS, y Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental como Miembro del CDS; debiendo cumplir con las funciones que a continuación se detallan: a. Impulsar en su ámbito el cumplimiento de la finalidad, funciones y objetivos del SNS, así como las políticas, planes, estrategias y proyectos en materia de salud aprobados por el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial o la Municipalidad distrital respectiva b. Promover la concertación, coordinación, articulación y seguimiento de las actividades de salud con participación ciudadana. c. Proponer las prioridades de salud del distrito, orientadas al cuidado integral de salud de la población, en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales de salud. d. Promover la participación ciudadana y la coordinación intersectorial en la organización y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud de la jurisdicción. e. Articular con otros Comités Distritales de Salud de Lima Norte para fortalecer las Redes Integradas de Salud. f. Comunicar periódicamente al CDS, los avances y dificultades relacionados a la implementación de políticas, planes y proyectos que desarrollen en su ámbito territorial, para recomendar la toma de acciones en el marco de sus competencias.
Mediante Informe Legal N° 016-2024/MDS/GM-ABGM del 20 de junio, señala la procedencia de la conformación del Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

Mediante Proveído N° 925-2024-MDS/GM, el Gerente Municipal se dirige al Secretario General de Entidad, a fin de solicitar la deliberación y aprobación en Sesión de Consejo de la Ordenanza que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud del distrito de Sabandia.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar la Ordenanza Municipal que designa la Conformación del Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de Sabandia como Instancia de Coordinación Interinstitucional del sistema Nacional de Salud, integrantes y funciones.

2. Aprobación de la Adenda N°2 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del gobierno local, sujeta al sistema), y la Municipalidad Distrital de Chiguata (no sujeta al sistema).

El artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Mediante Oficio N° 300-2024-MDCH de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Chiguata, sobre la suscripción de la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Chiguata (no sujeta al sistema), modificando e integrando nuevos proyectos que se detallan: 1. Ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales tipo ser los anexos Cari Cari, Arenales, y Quillocona del distrito de Chiguata de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa. y 2. Ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales dentro del área de concesión de los anexos La rinconada, El mirador y Cangallo del distrito de Chiguata de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa

00125

Con Informe N° 0303-2024-MDS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en referencia a la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Chiguata (no sujeta al sistema), es de la conclusión que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados en el Acuerdo de Concejo N° 33-2024-MDCH.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Chiguata (no sujeta al sistema).

3. Aprobación de la Adenda N°1 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de gobiernos locales no sujetos al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandía (del gobierno local, sujeta al sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema).

Mediante Oficio N° 213-2024-MDP de fecha 14 de junio de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Pocsi, sobre la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Pocsi (no sujeta al sistema), integrando nuevos proyectos que se detallan: 1. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la calle San Isidro y pasaje N° 06 del Anexo de Piaca, Distrito de Pocsi, Provincia y departamento de Arequipa. 2. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vial del camino vecinal AR-777 emp. AR-118 Huicchuna Piaca Tuctumpaya del distrito de Pocsi Provincia y Departamento de Arequipa. y 3. Estudio de Pre inversión a nivel Ficha Técnica Estándar del proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y peatonal del anexo de Huicchuna, Distrito de Pocsi, provincia y departamento de Arequipa."

Con Informe N° 0304-2024-MDS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados en el Acuerdo de Concejo N° 21-2024-MDP

4. Aprobación de la Adenda N° 03 al Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad de Sabandia y la Municipalidad Distrital de Polobaya.

Mediante Oficio N° 285-2024-MDP de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Polobaya, sobre la suscripción de la Adenda N° 03 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Polobaya (no sujeta al sistema), integrando nuevos proyectos que se detallan: 1. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la vía principal cruce Buena Vista y calles del pueblo tradicional de Polobaya Chico, del distrito de Polobaya, provincia de Arequipa, región Arequipa, primera etapa. 2. Mejoramiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en la vía de interconexión entre los sectores de San José de Uzuña y nuevo San José de Uzuña, del distrito de Polobaya, provincia de Arequipa, región Arequipa

Con **Informe N° 006-2024-MDS-GDUR-UF de la Unidad Formuladora,** en referencia a la Adenda N° 03 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de P**olobaya** (no sujeta al sistema), es de la conclusión que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados.

5. Aprobación de la Solicitud de Donación de áreas de aporte urbano de propiedad de la Municipalidad Provincial de Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

El inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

La donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del código civil, aprobado por el Decreto Legislativo N° 295; en ese sentido, el numeral 7) del artículo 56° de la referida Ley N° 27972, establece que son bienes de las municipalidades, los legados o donaciones que se atribuyan en su favor;

Mediante Informe N° 0317-2024-MDS-GDUR-DOPPUC del 19 de junio del 2024 concluye que en merito al Expediente N° 2896-2024-MDS por tramite referido a Independización y Transferencia de áreas de aporte urbano de la Asociación de Vivienda Taller – El Mirador de Sabandia se debe solicitar la Transferencia de los aportes de habilitación urbana de carácter municipal de recreación publica que comprende el 9% y otros fines que comprende el 2% a su propietaria la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Con Informe N° 0310-2024-MDS-GDUR de fecha 21 de junio del 2024, opina que se debe solicitar la Transferencia de los aportes de habilitación urbana de carácter municipal de recreación publica que comprende el 9% que comprende "Área Verde I, Área Verde II, Área Verde III, Parque IV, Área Verde V, Parque Público II, complejo Recreacional" por un área parcial de 6216.84 m2, y otros fines (2%) que comprende otros fines, otros fines I y otros fines II, por un área parcial de 1,81.84 m2; siendo un total de área de 7,598.68 m2(11% aportes), de la habilitación urbana de la Asociación de Vivienda Taller – El Mirador de Sabandia inscrita en la Partida Registral N° 01085072; por lo que, se remita al concejo municipal, para la continuación del trámite; remitiéndose con Proveído N° 927-2024-MDS/GM

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, acuerdan por UNANIMIDAD aprobar la solicitud de Transferencia de los aportes de habilitación urbana de carácter municipal de Recreación Publica que comprende el 9% denominado "Área Verde I con 265.25 m2, Área Verde II con 317.20 M2, Área Verde III con 498.45 m2, Parque IV con 1,241.98 m2, Área Verde V 465.56 m2, Parque Público II, con 581.10 m2, Complejo Recreacional con 2,847.30 m2" por un área parcial de 6216.84 m2, y Otros Fines (2%) que comprende "otros Fines con 147.12 m2, Otros Fines I con 615.50 m2 y Otros Fines II con 618.90 m2", por un área parcial de 1,81.84 m2; siendo un total de área de 7,598.68 m2 (11% aportes), de la Habilitación Urbana de la Asociación de Vivienda Taller – El Mirador de Sabandia que deberá realizarse a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

6. Aprobación de las actividades de Fiscalización de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

La primera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y la Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización establece que "Los recursos presupuestales destinados a regidores Municipales (...), a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (...), corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. En el caso de las municipalidades distritales que no cuenten con órgano de Control Institucional, se destina a los regidores municipales un mínimo de 0,5% del presupuesto devengado en el año precedente, para lo cual quedan autorizados para realizar las modificaciones presupuestales establecidas en la normativa vigente. Los regidores municipales (...) estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República";

Con Acuerdo de Consejo N° 21-2024-MDS de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para el año 2024, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG a través del Oficio N° 000848-2024-CG/GRAR, Contraloría General de la República

En ese sentido; las actividades de Fiscalización se refieren a la descripción de los asuntos u operaciones a fiscalizar y criterio de selección Considerando el presupuesto asignado, la materialidad, así como el impacto en la población del distrito, así como el riesgo de inconducta funcional o corrupción en los diferentes procesos; se ha determinado intervención a los siguientes procesos:

PROCESO O ACTIVIDAD A FISCALIZAR	CRITERIO DE SELECCIÓN

00127

2521802: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SABANDIA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SABANDIA, DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	MATERIALIDAD DEL PROCESO, LA OBRA TIENE UNA INVERSIÓN REGISTRADA EN EL INVIERTE PE, TOTAL DE S/ 1,536,529.35
2625050: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	IMPACTO SOCIAL, POR LA AFLUENCIA DE PÚBLICO AL ESTABLECIMIENTO DEPORTICO,
SEGURIDAD CIUDADANA	IMPACTO SOCIAL – POLÍTICA NACIONAL
2617919: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE AMPLIACION LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	IMPACTO SOCIAL, POR LA AFLUENCIA DE PÚBLICO AL ESTABLECIMIENTO DEPORTICO,
RENDICIÓN DE ENCARGOS INTERNOS	RIESGO DE INCONDUCTA FUNCIONAL
SISTEMA DE RECAUDACIÓN – TRIBUTARIA	RIESGO DE PERDIDA DE RECURSOS POR PRESCRIPCIÓN DE DEUDA ANTE INACCIÓN DE LOS SERVIDORES – INCONDUCTA FUNCIONAL

Así también de la DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABLE DE CADA ACTIVIDAD, se ha designado responsables de cada actividad de fiscalización, según siguiente detalle:

REGIDOR	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
RENE TEOBLANDO QUISPE PINTO	SISTEMA DE RECAUDACIÓN
EDSON JAIRSSINHO PINTO FUENTES	2521802: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SABANDIA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SABANDIA, DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
OSWALDO JESUS SALCEDO CALDERON	2617919: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE AMPLIACION LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA 2617919: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE AMPLIACION LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA
ALEXANDRA PANTIGOSO BARRIOS	RIESGO DE INCONDUCTA FUNCIONAL
SHEYLA JADIRA VELASQUEZ CALSIN	IMPACTO SOCIAL – POLÍTICA NACIONAL

Identificando la naturaleza de la actividad de fiscalización de la siguiente forma:

PROCESO O ACTIVIDAD A FISCALIZAR	CUI	Tema vinculado	Sistema administrativo	Tipo objeto
AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE	2521802	Irregularidades en la ejecución de la contratación de bienes en obras	Programación multianual y gestión de inversiones	Obra

00128

SABANDIA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SABANDIA, DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				
2625050: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	2521802	Irregularidades en la ejecución de la contratación de bienes en obras	Programación multianual y gestión de inversiones	Obra
SEGURIDAD CIUDADANA	NA	Riesgo de inadecuado servicio	Programación multianual y gestión de inversiones	Servicio
2617919: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO); EN EL(LA) ANEXO DE AMPLIACION LA ISLA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	2521802	Irregularidades en la ejecución de la contratación de bienes en obras	Programación multianual y gestión de inversiones	Obra
RENDICIÓN DE ENCARGOS INTERNOS	NA	Otro	Sistema de Tesorería	Servicio
SISTEMA DE RECAUDACIÓN – TRIBUTARIA	NA	Otro	Sistema de Presupuesto	Servicio

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD se aprueba las actividades de Fiscalización de los regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

No habiendo más puntos que tratar, el alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina da por levantada la Sesión, siendo las 16:45 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abg. Yanira Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyla J. Velásquez Calsin
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
René T. Quispe Pinto
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR